



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2017-00118-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, y en consideración a lo indicado en el artículo 28 del C.G.P. se **ORDENA** oficiar al comisionado Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, para que en los términos del Despacho Comisorio N° 91 del 22 de agosto de 2022, proceda a subcomisionar a la entidad administrativa que corresponda, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro, de conformidad al artículo 37 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 003 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20 de enero de 2023.
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e44d37e4d54a7add2ce97f23c780322ae2449a100f8d8134ebac6848ff7e22bf

Documento generado en 19/01/2023 08:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>